

UNION EUROPEA: Economía basada en el conocimiento.

“No hay ciencia aplicada si no hay ciencia que aplicar”
Bernardo Houssay.

En su reunión de Lisboa del mes de octubre del año 2000, la Comisión Europea decidió que, con el fin de poder competir con los países más avanzados tecnológicamente, en particular con Estados Unidos y Japón, debería convertirse, en 10 años, en “el líder mundial de una economía basada en el conocimiento”.

Un año más tarde – marzo del 2002 – se establecía, en la Cumbre de Barcelona, que para alcanzar tan esencial objetivo, la Unión Europea debería tomar desde ahora las medidas que le permitieran invertir en investigación y desarrollo (I+D) el 3% del PIB (Producto Interior Bruto) en el año 2010. De otro modo, el distanciamiento actual entre la investigación científica y las patentes correspondientes aumentaría todavía, y las posibilidades competitivas del mercado europeo alcanzarían mínimos “no recuperables”.

Era de esperar, en consecuencia, una rápida reacción que se tradujera en cambios apreciables en el fomento de la I+D. No ha sido así. En España, el porcentaje sigue alrededor del 1%, con un tercio, aproximadamente, dedicado a desarrollo militar. Se ha pretendido maquillar la “imagen” incorporando la “i” de “innovación” a I+D. El I+D+i se aproximaría (¿?) al 1.6% del PIB. Algo parecido sucede en Francia: en un reciente artículo en “Le Monde”, titulado “Investigación: ¿Hasta donde llegará el declive?”, el premio Noble Françoise Jacob subraya que el potencial científico de un país es la única garantía de un desarrollo industrial, agrícola, sanitario y militar apropiado. Los Estados Unidos no sólo promueven la ciencia endógena sino que “importan los más brillantes investigadores del mundo entero”. En un reciente informe de la Comisión Europea se constata que 400.000 investigadores e ingenieros europeos trabajan hoy en Norte América. En Europa, el número de investigadores representa el 5.36 por 1000 de la población activa; en EEUU, el

8.66; en Japón, el 9.72. Las cifras de patentes en Francia y el número de científicos “exiliados” ponen de manifiesto la necesidad apremiante de rectificar con firmeza, a escala nacional y europea, las actuales tendencias. El compromiso político de la Unión Europea exige cuentas muy claras y decisiones muy precisas. Se ha calculado que se requiere, como promedio, doblar en siete años el esfuerzo investigador de los países europeos para alcanzar en el año 2010 el 3% del PIB. En el año 2000, el porcentaje europeo era del 1.93%; en el 2001, del 1.94%. Los Estados Unidos rondan el 2.8% y Japón el 3%.

El Comisario Europeo de Investigación, Philippe Busquin, cuyos esfuerzos para mejorar la situación merecen reconocimiento, ha declarado hace unos días que la Unión necesita 500.000 investigadores más desde ahora al año 2010, con el fin de aproximarse a los objetivos mencionados. Para evitar la fuga de cerebros, tan perjudicial, se destinarán 1.580 millones de euros del VI Programa Marco 2002 – 2006 para la formación, movilidad y desarrollo de la investigación comunitaria, teniendo particularmente en cuenta a los jóvenes. Es “urgente mejorar el reconocimiento de esta profesión y las condiciones en las cuales desarrollan su labor”, ha declarado Busquin. En España, el Ministro de Economía, D. Rodrigo Rato, anunció recientemente desgravaciones fiscales para poder, desde el presente ejercicio, incentivar las inversiones del Sector Privado.

Para hacer frente con éxito a los desafíos que la propia Unión Europea se ha señalado, son indispensables las siguientes acciones: transmitir a los ciudadanos, parlamentarios y gobernantes, a través de unos medios de comunicación bien preparados al efecto, los beneficios de toda índole que se derivarían de una investigación científica y técnica incrementada; fomento de los equipos transdisciplinarios, incluyendo, desde luego, las “humanidades”; reunir datos fidedignos sobre la situación presente en la ERA (Área de Investigación Europea) para evitar la tentación de recrear lo que ya existe y catalizar los esfuerzos de promoción, ayudando a equipos que hayan demostrado su excelencia científica y la capacidad de incorporar a jóvenes valores; procurar la debida transparencia en los datos de las inversiones públicas y privadas para que se apliquen realmente a la investigación básica; el establecimiento de un Consejo de Investigación Europeo, independiente y dotado de fondos que la Unión Europea le destinaría para cumplir los objetivos ya mencionados para el año 2010, sirviendo de articulación para que las distintas instituciones de ámbito europeo (ESF, FEBS, EMBO...)* puedan

aportar su valiosa contribución para el establecimiento de prioridades, la selección de solicitudes, etc.

La presente redacción del borrador de la Constitución Europea no refleja con claridad la prioridad de la ciencia ni autoriza procedimientos específicos para la atribución y regulación de los fondos de la Unión destinados a su promoción. Por esta razón, el ERCEG^{**} ha propuesto un nuevo texto acorde – por la autonomía de la entidad y el reconocimiento de unos mecanismos de acción ágiles y transparentes a la vez – con los desafíos a los que debe de hacer frente. A los compromisos políticos y sociales deben corresponder las decisiones financieras y metodológicas que permitan ponerlos en práctica. La salud y la nutrición, pilares de la calidad de vida, precisan un rápido acercamiento de los parlamentarios y gobernantes con la comunidad científica y con los empresarios, quienes, a su vez, deben estar permanentemente a la escucha de la sociedad. La desconexión actual intenta remedarse con encuentros eventuales. No es así como será posible alcanzar, en los siete años que restan para el año 2010, una “economía basada en el conocimiento”.

F. Mayor Zaragoza
Presidente del ERCEG

* ESF: Fundación Europea de la Ciencia; FEBS: Federación Europea de Sociedades de Bioquímica; EMBO: Organización Europea de Biología Molecular.

** ERCEG: Grupo de Expertos sobre un Consejo Europeo de la Investigación Científica.

Referencias:

- . Declaración de Lisboa (Cumbre de la Comisión Europea, octubre 2000)
- . Declaración de Barcelona (Cumbre de la Comisión Europea , marzo 2002)
- . Informe sobre Ciencia y Sociedad (Comisión Europea, 2002)
- . 3er Informe Europeo sobre indicadores sobre Ciencia y Tecnología (2003).
- . VI Programa Marco de investigación, Comisión Europea, 2002 – 2006.